

Glosario para la igualdad de género en la UNAM

PRESENTACIÓN

La Comisión Especial de Igualdad de Género del Consejo Universitario (CEIG), dando seguimiento a sus objetivos y como parte de un programa de difusión para la construcción de una cultura de igualdad de género en nuestra Casa de Estudios, pone a disposición de la comunidad universitaria este glosario de términos y sus definiciones con el propósito de que sean compartidas por todos sus integrantes.

Este glosario amplía los conceptos que se incluyen en los Lineamientos Generales para la Igualdad de Género en la UNAM, publicados en Gaceta UNAM el 7 de marzo del 2013, lineamientos que son de observancia obligatoria en la Universidad Nacional Autónoma de México.

Esta Comisión considera que la difusión de este listado de conceptos y sus definiciones constituye un paso indispensable para trabajar en estrategias preventivas, así como en acciones que promuevan una cultura de igualdad de género entre los diferentes sectores que conforman a la comunidad universitaria.

La promoción de una cultura institucional para la igualdad de género implica, como se define en el glosario, que la comunidad universitaria comparta un conjunto de significados y valores sobre la equidad de género, que con el paso del tiempo se conviertan en prácticas distintivas en todos los ámbitos de nuestra Universidad para alcanzar un trato equitativo e igualitario entre sus integrantes.

Asimismo, este glosario tiene como propósito concientizar a la población universitaria sobre pautas de comportamiento y combate a la violencia de género en los ámbitos académico y laboral, así como propiciar un uso del lenguaje adecuado que elimine términos discriminatorios por motivos de género.

CONCEPTO	DEFINICIÓN
Acoso sexual	Comportamiento o acercamiento de índole sexual no deseado por la persona que lo recibe y que le provoca efectos perjudiciales a ésta.
Acoso laboral	Tipo de violencia de género que se caracteriza por el ejercicio de poder en una relación de subordinación de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad y de connotación lasciva.
Agresor o agresora	Persona que inflige cualquier tipo de violencia de género contra algún integrante de la comunidad universitaria.

CONCEPTO	DEFINICIÓN
Androcentrismo	Es la organización de las estructuras económicas, socioculturales y políticas a partir de la imagen del hombre; un enfoque que fundamenta las experiencias humanas, el protagonismo de la historia y el desarrollo desde una perspectiva masculina. Conlleva a la invisibilización de las mujeres, de sus experiencias y de sus aportaciones (ginopia).
Brechas de género	Son una medida estadística que muestra la distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo indicador. Su importancia estriba en comparar cuantitativamente a mujeres y hombres con características similares como: edad, ocupación, ingreso, escolaridad y participación económica, entre otros indicadores, que sirven para medir la igualdad de género.
Concientización de género	Es el proceso de toma de conciencia sobre el origen histórico, social y cultural en que se fundamentan las diferencias y desigualdades de género.
Cultura institucional de género	Es un conjunto de significados y valores relativos a la equidad de género compartidos por la comunidad de una organización que, con el paso del tiempo y el impulso adecuado, se convierten en prácticas distintivas que permiten alcanzar un trato equitativo e igualitario entre sus integrantes.
Denuncia	Dar a conocer a la autoridad competente la comisión de un delito.
Derechos humanos de las mujeres	Se refiere al disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales por la mujer. Las mujeres tienen derecho a una vida libre de violencia y de discriminaciones de cualquier tipo, a un sistema social en el que no existan relaciones desiguales de poder basadas en el género, a ser valoradas y educadas sin estereotipos de conductas y prácticas basadas en conceptos de inferioridad y subordinación entre los sexos, a contribuir al desarrollo y el bienestar de la sociedad y a participar en igualdad de condiciones que los hombres en la vida política, económica, social, cultural o de cualquier otra índole, disfrutando así de los derechos humanos universales. Además de estos derechos vinculados a la igualdad y no discriminación, por su condición de mujer, tienen derechos específicos relacionados con la protección de la maternidad y la reproducción.
Discriminación de género	Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el sexo, embarazo u orientación y/o preferencia sexual y asociada con el origen étnico o nacional, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.
División sexual del trabajo	Alude a una forma de organización social y asignación diferenciada de actividades, tareas y trabajos según el sexo. Esta distribución distintiva del trabajo descansa sobre una separación del espacio doméstico o privado de la familia y el espacio público de la economía y la actividad política. En este orden social, a las mujeres se les asignan las tareas domésticas y actividades relacionadas con la crianza y el cuidado de la familia

CONCEPTO	DEFINICIÓN
	(generalmente no remuneradas y por ende, desvalorizadas) y otros dependientes, y a los hombres aquéllas relacionadas con el ámbito público (a las que se les otorga mayor valor). Esta distribución se hace con base en la creencia de que las mujeres nacen con las habilidades y destrezas necesarias para realizar las labores domésticas, mientras que los hombres son más aptos para desempeñarse en el espacio público del trabajo remunerado al considerarse proveedores de la familia. Cuando las mujeres asumen las tareas domésticas y el cuidado de la familia además de tener un puesto de trabajo remunerado fuera de casa, se dice que tienen una doble jornada laboral.
Empoderamiento	Un proceso por el que las personas toman conciencia de sus propios derechos, capacidades e intereses, y de cómo se relacionan con los intereses de otras personas, con el fin de participar desde una posición más sólida en la toma de decisiones y estar en condiciones de influir en ellas. Incluye tanto el cambio individual como la acción colectiva, e implica la alteración radical de los procesos y estructuras que reproducen una posición subordinada por motivos de género.
Equidad de género	Establecimiento y fortalecimiento de mecanismos destinados a impulsar la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de mujeres y hombres; revalorar el papel de la mujer y del hombre en el seno familiar, y en los ámbitos institucional y social; eliminar la discriminación individual y colectiva hacia el hombre y la mujer u otras minorías.
Estadísticas desagregadas por sexo	Son fuentes de información cuantitativa diseñadas para visibilizar la situación de las mujeres con relación a los hombres, en un determinado contexto social o institucional, a lo largo del tiempo.
Estereotipos	Son las concepciones, imágenes y creencias históricas y socioculturales compartidas colectivamente con las que clasificamos y juzgamos a hombres y mujeres ya que funcionan como modelos de conducta. Estas ideas preconcebidas acerca de cómo son y deben ser hombres y mujeres son generalizaciones atribuidas convencionalmente.
Feminismo	Es un movimiento social y político dedicado a eliminar las desigualdades económicas, culturales, políticas y sociales entre mujeres y hombres que derivan de los significados atribuidos a las diferencias sexuales que sustentan la opresión, subordinación y explotación de las mujeres como grupo. La teoría feminista, sustentada en diferentes enfoques y en diversas disciplinas académicas, proporciona las herramientas conceptuales y metodológicas para estudiar cómo el género, en interacción con la raza, la clase, la edad, la etnia y la religión, organiza la vida social, y a partir de esto elabora estrategias para eliminar la inequidad.
Género	Conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales construidas en cada cultura y momento histórico, tomando como base la diferencia sexual; a partir de ello se construyen los conceptos de “masculinidad” y “feminidad”,

CONCEPTO	DEFINICIÓN
	los cuales determinan el comportamiento, las funciones, oportunidades, valoración y las relaciones entre hombres y mujeres. El concepto alude a las formas históricas y socioculturales en que mujeres y hombres construyen su identidad, interactúan y organizan su participación en la sociedad.
Homofobia	Se refiere a la aversión, odio, miedo, prejuicio o discriminación contra hombres o mujeres con orientación sexual diferente a la heterosexual; incluye a las demás personas que integran a la diversidad sexual: lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersex (LGBTTTI). La homofobia aplica a quienes violentan y pueden llegar a asesinar por odio a los homosexuales. Incluye la lesbofobia.
Hostigamiento sexual	Es una forma reiterada de persecución y un ejercicio abusivo del poder que va dirigida a exigir, manipular, coaccionar o chantajear sexualmente a las personas independientemente de la orientación sexual. Entre otros espacios sociales suele ocurrir en el ámbito escolar y laboral, mediante el comportamiento insinuante ya sea de superiores o de compañeros de escuela o de trabajo. Abarca una amplia gama de manifestaciones sexuales no deseadas entre las que se encuentran: contactos físicos como caricias, rozamientos o toqueteos; comentarios sugerentes o desagradables acerca del cuerpo y la vestimenta; chistes, bromas o agresiones verbales; invitaciones comprometedoras o que causen incomodidad o malestar; demandas de favores sexuales; agresión física ante la negativa; gestos, insultos y bromas pesadas que causan vergüenza o incomodidad. En el ámbito universitario se identifican principalmente dos tipos de hostigamiento: El primero ocurre cuando se condiciona una mejora en el empleo (aumento salarial, promoción e incluso continuidad en el trabajo), o en el desempeño escolar (evaluación, promoción, becas) a que la víctima acceda a ciertas solicitudes o a participar en algún tipo de comportamiento sexual. El segundo está asociado con un ambiente escolar o de trabajo hostil, en el cual las conductas de índole sexual de las que es objeto la víctima generan condiciones de empleo, o relaciones maestro(a) / alumno(a), intimidantes o humillantes, que interfieren con el desarrollo escolar o profesional de la persona.
Igualdad de género	Situación en la que mujeres y hombres tienen las mismas posibilidades u oportunidades en la vida de acceder y controlar recursos y bienes valiosos desde el punto de vista social. El objetivo no es tanto que mujeres y hombres sean iguales, sino conseguir que unos y otros tengan las mismas oportunidades en la vida.
Igualdad de oportunidades	Consiste en garantizar a cada persona el derecho a participar en diferentes ámbitos y actividades con las mismas posibilidades de acceso a servicios y beneficios tales como: programas, promociones, apoyos y becas, sin importar su género, credo, raza o capacidad.

CONCEPTO	DEFINICIÓN
Lenguaje sexista	Es el modo de hablar que legitima y reproduce relaciones injustas entre los sexos, mediante formas de expresión colectiva que generalmente devalúan e invisibilizan a las mujeres y lo femenino con formas lingüísticas androcéntricas, misóginas u homofóbicas.
Machismo	Fenómeno sociocultural que exalta los valores masculinos, la hombría, la virilidad, el poder de los hombres; expresa ante todo, la actitud de superioridad y dominio sobre las mujeres.
Misoginia	Es el odio, rechazo, aversión y desprecio de los hombres hacia las mujeres y, en general, hacia todo lo relacionado con lo femenino. Se expresa en opiniones o creencias negativas sobre la mujer y lo femenino y en conductas negativas hacia ellas.
Patriarcado	Se refiere a la condición sociocultural a través de la cual un miembro o un grupo masculino ejerce el poder, en todas sus manifestaciones, en un grupo o sociedad.
Perspectiva de género	Enfoque de análisis empleado en estudios, investigaciones, políticas y programas, que reconoce las atribuciones y representaciones sociales que se construyen tomando como referencia las diferencias sexuales entre hombres y mujeres. Articula el género con clase social, etnia, edad, preferencia sexual y religión. Busca promover la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres. Contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, tengan igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.
Queja	Manifestación a través de la cual los integrantes de la comunidad universitaria o público en general hacen del conocimiento de las instancias universitarias una falta relativa a acoso sexual o laboral, así como hostigamiento, violencia de género o discriminación.
Roles de género	Es el conjunto de comportamientos, actitudes y actividades que una sociedad espera que realice una persona en función de su sexo al interactuar con el mundo que le rodea. Estos roles se distribuyen y asignan de acuerdo con los estereotipos de género.
Sensibilización	Proceso que promueve en hombres y mujeres el reconocimiento y aceptación de que los roles son determinados por la historia, la sociedad y la cultura y que pueden ser modificables.
Sexismo	Sistema sociocultural que establece como natural una desigualdad en función de la división rígida entre los géneros, en cuanto a roles,

CONCEPTO	DEFINICIÓN
	comportamientos y actitudes: el hombre y lo masculino (modelo superior e imperante) frente a la mujer y lo femenino. Se utiliza como sinónimo de machismo, entendido como rechazo violento o desinterés y menosprecio por todo lo femenino.
Sistema sexogénero	Conjunto de estructuras socioeconómicas, políticas y culturales que tienden a mantener y perpetuar los estereotipos o los roles tradicionales masculino y femenino.
Transfobia	Discriminación hacia personas, transexual, transgénero, travesti e intersex. Esta conducta discriminatoria o intolerante hacia este sector poblacional puede incluir el acoso, la agresión, incluso el asesinato, porque se encuentra basado en el temor a la diferencia.
Transversalización	Proceso de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y para los hombres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas y programas, en todas las áreas y en todos los niveles de manera que los hombres y mujeres puedan beneficiarse con la finalidad de alcanzar la igualdad de género.
Trata de personas	La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.
Violencia de género	Cualquier acción u omisión contra un integrante de la comunidad universitaria, derivada de su condición de género, orientación y/o preferencia sexual y que resulte en daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte y que se cometa en instalaciones universitarias.
Violencia de género contra las mujeres	Cualquier acción u omisión, que tenga o pueda tener como resultado amenazas, agravios, maltrato, lesiones y daños asociados a la exclusión, la subordinación, la discriminación y la explotación de las mujeres (niñas, jóvenes, adultas y adultas mayores).
Violencia en el noviazgo	Se presenta en el contexto de una relación de noviazgo en parejas heterosexuales u homosexuales. Comprende toda acción u omisión, perpetrada por alguno de los miembros de la pareja, que provoca un daño físico, psicológico, emocional y/o sexual, y tiene como finalidad dominar y mantener el control sobre la otra persona, para lo cual se utilizan distintas estrategias.

CONCEPTO	DEFINICIÓN
	Algunas de sus manifestaciones son: insultos, gritos, amenazas, intimidaciones, chantajes, celos, empujones, bofetadas, mordeduras, presión para tener relaciones sexuales y contactos sin consentimiento (caricias y toqueteos).
Violencia familiar	Se considera el uso de la fuerza física o moral, así como las omisiones graves, que de manera reiterada ejerza un miembro de la familia en contra de otro integrante de la misma dentro o fuera del domicilio familiar, que tengan parentesco o lo hayan tenido por afinidad civil: matrimonio, concubinato o mantengan una relación de hecho, y que tiene por efecto causar daño, que puede ser de cualquiera de las siguientes clases: A. Maltrato físico. Todo acto de agresión intencional en el que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física del otro, encaminado hacia su sometimiento y control; B. Maltrato psicoemocional. Patrón de conducta consistente en actos u omisiones repetitivos cuyas formas de expresión pueden ser: prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, amenazas, actitudes devaluatorias, de abandono, o celos para el control, manipulación o dominio de la pareja, que generen un daño y que provoquen en quien las recibe, deterioro, disminución o afectación a su estructura de personalidad; C. Maltrato sexual. Patrón de conducta consistente en actos u omisiones reiteradas y cuyas formas de expresión pueden ser: inducir a la realización de prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor, lesiones temporales o permanentes e, incluso, la muerte.
Violencia física	Es el uso de la fuerza física intencional para provocar daño, no accidental, en el que se utiliza una parte del cuerpo o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar lesiones ya sean internas, externas, o ambas.
Violencia institucional	Es la relativa a los actos u omisiones de las autoridades y funcionarios de las instituciones que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos, así como la puesta en práctica de reglamentaciones destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.
Violencia intragénero	Es aquella que en sus diferentes formas se produce en el seno de las relaciones afectivas y sexuales entre personas del mismo sexo, como un ejercicio de poder, siendo el objetivo de la persona que abusa dominar y controlar a la víctima.
Violencia patrimonial	Es cualquier acto u omisión que afecta el estatus material de la víctima. Puede manifestarse en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a

CONCEPTO	DEFINICIÓN
	satisfacer necesidades, puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.
Violencia psicológica	Acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, consistente en negligencia, abandono, descuido reiterado, celos, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas.
Violencia sexual	Son los actos que degradan o dañan el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atentan contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.
Violencia virtual	Se refiere a la violencia que no se experimenta físicamente sino a través de las tecnologías de información y comunicación (TIC), que ocasiona daño psicológico y emocional. Las TIC pueden ser utilizadas para ridiculizar o exhibir a personas en situaciones ofensivas, difamatorias y degradantes.

Actualizado y aprobado por la Comisión Especial de Igualdad de Género en su sesión del 25 de octubre de 2021.